

**CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO 02/17 A CELEBRAR EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS
MIL DIECISIETE.**

ORDEN DEL DÍA

02/17.1 LECTURA, Y SI PROCEDE, APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

02/17.2 CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y DE LAS DICTADAS POR LOS CONCEJALES DELEGADOS.

ALCALDIA

02/17.3 PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA DAR CUENTA RESOLUCIÓN NÚM. 9/17, DE 5 DE ENERO, DE MODIFICACIÓN DECRETO 1516/15, SOBRE MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y TENIENTE DE ALCALDE.

ÁREA DE LA CIUDAD EFICIENTE Y ABIERTA

02/17.4 DICTAMEN APROBACIÓN SOBRE RESOLUCIÓN SOLICITUD COMPATIBILIDAD DE LA FUNCIONARIA SRA. M^a. ROSER TALAMANTE SEGARRA.

02/17.5 DESPACHO EXTRAORDINARIO.

5.1 Declaración institucional del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó para declarar la ciudad libre de bullying.

5.2 Moción de los Grupos Municipales Socialista, Esquerra Unida y Compromís para exigir al Gobierno de España la concreción de financiamiento y finalización de infraestructuras.

5.3 Moción de los Grupos Municipales Socialista, Esquerra Unida y Compromís sobre el incremento de la subvención para paliar el paro agrario.

5.4 Moción de los Grupos Municipales Socialista, Esquerra Unida y Compromís para el refuerzo de la protección fitosanitaria de la UE frente al riesgo de contagio de plagas desde países terceros.

5.5 Moción del Grupo Municipal Popular para apoyo a los citricultores afectados por los daños pluviales.

5.6 Moción del Grupo Municipal Popular para la puesta en marcha de la introducción, estudio e implantación del vehículo eléctrico.

5.7 Moción del Grupo Municipal Popular sobre establecimiento plazo para formalización convenios de colaboración con entidades y asociaciones con el fin de dotar de estabilidad económica y seguridad jurídica a las mismas.

5.8 Moción del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall sobre el buen estado del agua potable y publicar los análisis periódicos de la misma.

5.9 Moción del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall en defensa de la democracia y la libertad; así como recuerdo de los Abogados de Atocha en su 40 aniversario.

02/17.6 TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

Fecha: 17.01.17

Fdo: LA ALCALDESA, Tania Baños Martos

Registro de Salida Núm.: 285

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 02/17
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
VEINTICINCO DE ENERO DE 2017

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Sra. Tania Baños Martos.

Concejales:

Sr. Javier Antonio Ferreres Burguete

Sr. Luis Miguel Diago Montal

Sr. José Luis Egea Bailén

Sra. Francesca Bartolomé Palasí.

Sr. Jorge García Fernández.

Sr. Antoni Llorente Ferreres

Sra. M^a. Carmen García Arnau.

Sr. David Lluch Almenar

Sr. Jordi Julià García.

Sr. Fernando Darós Arnau.

Sr. Oscar Clavell López

Sr. M^a. Gema Domínguez Vera.

Sr. Alberto Ramón Sanfélix Forner

Sra. Olga Salvador Segarra

Sr. José Luis Gadea Almela

Sra. M^a. Elena Vicente-Ruiz Climent

Sr. José Antonio Pérez Segarra

Sra. M^a. Yolanda González San José

Sr. Oscar Langa Sáez.

Sr. Manuel Hernández Gómez

Secretario:

D. José Luis de la Torre Martín.

Interventora:

D^a. Isabel Macián García.

En el Salón de Plenos sito en la Sala de Exposiciones del edificio cultural “Leopoldo Peñarroja” de la Ciudad de la Vall d'Uixó, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de enero de dos mil diecisiete, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as arriba anotados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido convocados reglamentariamente. -----

Abierto el acto por la Presidencia a la hora indicada, se procedió a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

02/17.1 LECTURA, Y SI PROCEDE, APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones ordinaria 21/16 de veintiuno de diciembre y extraordinaria 01/17 de 11 de enero.-----

En el turno de intervenciones, D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra para hacer referencia al acta del 21 de diciembre de 2016, concretamente en la página 31, segundo párrafo no consta las siguientes intervenciones:-----

“Sr. Langa.

Facsa, fa 25 anys va presentar un projecte perfectament controlable, mesurable...i jo els pregunte a Vostès, a casa beuen aigua de l'aixeta? Han mirat alguna vegada el que posa en el rebut de l'aigua, si és potable o no? Perquè tenim aqueixa desconfiança en una empresa que se suposa que ho està fent bé? I per ultime, de debò estem en condicions de dir avui ací en el Ple que controlem el plec de condicions, (que a més si tenen ocasió de mirar-ho està groc, té 25 anys) en tot el que se suposa que l'empresa fa, i que jo no dubte, però podem certificar-ho? Jo tinc els meus dubtes.-----

Perquè dic tot açò, perquè les grans empreses al principi molt bé però al final tenim una dificultat enorme per a controlar-les perquè aquestes competint contra tot el que nosaltres no tenim, malgrat tot crec que nosaltres com a Ajuntament estem fent tot el possible perquè no ens enganyen. Però jo no bec aigua de l'aixeta a casa.-----

Nosaltres votarem en contra, ja ho vam dir l'altra vegada, no és incoherent ho hem fet altres vegades, pensem que al final per algun mecanisme sempre és l'empresa la que ens suggereix que fem determinades inversions on a l'empresa li interessa, unes vegades coincidirà amb els interessos polítics però unes altres no, i per tant davant d'un gran instrument com és una empresa que gestiona un patrimoni que és de totes i de tots que és l'aigua també els suggerisc que en algun moment fem la reflexió de si el servei ha de ser eternament privatitzat o si en algun moment tindrem l'oportunitat de recuperar un servei que és essencial i que com hem dit amb el servei de la llum, quan et tallen l'aigua, te la tallen. Gràcies.---

Sra. Bartolome.

Com Vostè bé diu Sr. Langa, és veritat que té molts anys el contracte, des de 1996 i almenys en aquesta legislatura a dia d'avui no ens hem plantejat trencar-ho ni qüestionar-ho si vulga. S'estan fent unes inversions, s'aquesta treballant bé.--

No és potable l'aigua, però bé, no és un problema de contracte pense, en aquest cas les inversions s'estan fent per a millorar les xarxes de subministrament a les cases."-----

Gracias Sra. Alcaldesa

Facsa, hace 25 años presentó un proyecto perfectamente controlable, medible...y yo les pregunto a Ustedes, en casa beben agua del grifo? Han mirado alguna vez lo que pone en el recibo del agua, si es potable o no? Porqué tenemos esa desconfianza en una empresa que se supone que lo está haciendo bien? Y por ultimo, de verdad estamos en condiciones de decir hoy aquí en el Pleno que controlamos el pliego de condiciones, (que además si tienen ocasión de mirarlo está amarillo, tiene 25 años) en todo lo que se supone que la empresa hace, y que yo no dudo, pero podemos certificarlo? Yo tengo mis dudas.-----

Porque digo todo esto, porque las grandes empresas al principio muy bien pero al final tenemos una dificultad enorme para controlarlas porque estas compitiendo contra todo lo que nosotros no tenemos, a pesar de todo creo que nosotros como Ayuntamiento estamos haciendo todo lo posible para que no nos engañen. Pero yo no bebo agua del grifo en casa.-----

Nosotros votaremos en contra, ya lo dijimos la otra vez, no es incoherente lo hemos hecho otras veces, pensamos que al final por algún mecanismo siempre es la empresa la que nos sugiere que hagamos determinadas inversiones donde a la empresa le interesa, unas veces coincidirá con los intereses políticos pero otras no, y por tanto delante de un gran instrumento como es una empresa que gestiona un patrimonio que es de todas y de todos que es el agua también les sugiero que en algún momento hagamos la reflexión de si el servicio tiene que ser eternamente privatizado o si en algún momento tendremos la oportunidad de recuperar un servicio que es esencial y que como hemos dicho con el servicio de la luz, cuando te cortan el agua, te la cortan. Gracias.-----

Sra. Bartolome.

Como Usted bien dice Sr. Langa es verdad que tiene muchos años el contrato, desde 1996 y por lo menos en esta legislatura a día de hoy no nos hemos planteado romperlo ni cuestionarlo si quiera. Se están haciendo unas inversiones, se esta trabajando bien.-----

No es potable el agua, pero bueno, no es un problema de contrato pienso, en este caso las inversiones se están haciendo para mejorar las redes de de suministro a las casas.”-----

Que se mantenga la intervención del Concejal Sr. Oscar Clavell López que figura en la página núm. 31.-----

Incorporada la rectificación que antecede al acta de la sesión ordinaria correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los/as. 21 Sres./as Concejales/as presentes en el acto, aprueban ambas actas.-----

02/17.2 CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y DE LAS DICTADAS POR LOS CONCEJALES DELEGADOS.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y de las dictadas por los Concejales Delegados, números 2831/16 de 15 de diciembre de 2016, a la 3011/16 de 30 de diciembre de 2016 y 1/17 de 2 de enero a la 127/17 de 19 de enero; quedando enterados los veintiún Sres./as. Concejales/as asistentes. -----

02/17.3 PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA DAR CUENTA RESOLUCIÓN NÚM. 9/17, DE 5 DE ENERO, DE MODIFICACIÓN DECRETO 1516/15, SOBRE MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y TENIENTES DE ALCALDE.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía núm. 9/17, de fecha 5 de enero 2017, sobre modificación del Decreto 1516/15 respecto a los miembros Junta de Gobierno Local y de Tenientes de Alcalde.-----

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres./as Concejales/as presentes en la sesión, acuerda:-----

Quedar enterados del Decreto de la Alcaldía núm. 9/17, de 5 de enero, cuyo tenor literal es el siguiente:-----

Vistas la necesidad de modificar, por razones de operatividad, la composición de los miembros de la Junta de Gobierno Local y ,por ende, la de los Tenientes de Alcalde, que esta Alcaldía había establecido en su día por Decreto.--

Considerando que estas variaciones a lo establecido en su Decreto núm. 1516/15, de 18 de junio, que necesariamente debe ser modificado para adecuarlo a la actual realidad.-----

Vistas las facultades que me confieren los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; 26 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, del Régimen Local de la Comunidad Valenciana y 51 y 57 del Reglamento Orgánico Municipal.-----

Esta Alcaldía,
Resuelve:-----

Primero.- Modificar el Decreto de la Alcaldía núm. 1516/15, de 18 de junio, respecto a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, en el siguiente sentido:-----

- Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local al Concejel Sr. Javier A. Ferreres Burguete.

- Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local a la Concejala Sra. Francesca Bartolomé Palasí.

Segundo.- Modificar el Decreto de la Alcaldía núm. 1516/15, de 18 de junio, en relación al nombramiento de los Tenientes de Alcalde, de la siguiente forma:-----

- Cesar como Tercer Teniente de Alcalde al Concejel Sr. Javier A. Ferreres Burguete.

- Nombrar como Tercer Teniente de Alcalde a la Concejala Sra. Francesca Bartolomé Palasí.

Tercero.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la fijación en el Tablón de Edictos Municipal, dándose cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.-----

Cuarto.- La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su firma, debiendo adoptar los servicios municipales correspondientes las medidas para conseguir la efectividad de cuanto antecede.-----

Quinto.- Queda derogado el Decreto núm. 1516/15, de 18 de junio de 2015, en todo aquello que se oponga o contradiga al contenido de la presente resolución.-----

Sexto.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción del mismo.-----

Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, en La Vall d'Uixó, a ocho de septiembre de dos mil quince. - Tania Baños Martos .-Ante mí, - EL SECRETARIO. – José Luis de la Torre Martin”-----

02/17.4 DICTAMEN APROBACIÓN SOBRE RESOLUCIÓN SOLICITUD COMPATIBILIDAD DE LA FUNCIONARIA SRA. M^a. ROSER TALAMANTE SEGARRA.

Vista la solicitud formulada por la funcionaria María Roser Talamantes Segarra, por la que insta compatibilidad para ejercicio de un segundo puesto de trabajo en la Universidad de Valencia como profesora asociada.-----

Visto el informe emitido por la Universidad de Valencia, informando favorablemente sobre la compatibilidad presentada por la interesada. -----

Visto lo dispuesto en los artículos 4 y 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.-----

Y de conformidad con el informe propuesta de la Dirección del Área de la Ciudad Eficiente y Abierta y con el dictamen de la Comisión Informativa de la Ciudad Eficiente y Abierta y Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de la Vall de Uxó.-----

El Pleno del Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9 de la citada Ley 53/1984, por unanimidad de los veintiún Sres./as. Concejales/as presentes en la sesión, acuerda:-----

Primero.- Autorizar a la funcionaria María Roser Talamantes Segarra la compatibilidad del puesto desempeñado en este Ayuntamiento con el de profesora asociada en la Universidad de Valencia, de acuerdo con lo siguientes criterios, limitaciones y prohibiciones:-----

- Sólo se otorga compatibilidad para el puesto o actividad mencionado de forma que al cambiar de puesto o actividad quedará automática extinguida.
- La jornada laboral en el segundo puesto no podrá ser superior a la de tiempo parcial. Y se autoriza, como máximo, hasta la finalización del Curso 2016-2017.
- La presente autorización de compatibilidad queda condicionada al estricto cumplimiento de la jornada y horario de trabajo de la Sra. María Roser Talamantes Segarra.
- Los servicios prestados en el segundo puesto no computarán a efectos de trienios.
- La compatibilidad podrá ser revocada cuando la actividad compatibilizada impida o menoscabe el estricto cumplimiento de los deberes o comprometa la imparcialidad o independencia de la Sra. Roser Talamantes Segarra. Y quedará automáticamente sin efecto, en caso de cambio de puesto de trabajo en el Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada, a los efectos oportunos.-----

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Personal, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo que establece el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.-----

Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.-----

02/17.5 DESPACHO EXTRAORDINARIO.

5.1 Declaración institucional del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó para declarar la ciudad libre de bullying.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"El acoso escolar, por desgracia, está siendo el protagonista de numerosas noticias a todos los niveles y en todos los medios de comunicación. Aunque es cierto que siempre ha habido casos de violencia en las aulas, parece que en los últimos meses esta violencia se ha agudizado o se está haciendo más visible, hecho este que ha hecho sonar las alarmas de la comunidad escolar, administraciones, poderes públicos y fuerzas de seguridad. Tal es la preocupación que recientemente el Ministerio de Educación ha habilitado el teléfono contra el acoso escolar, 900 018 018.-----

En España 1 de cada 10 alumnos y alumnas manifiestan haber sufrido acoso escolar, y en educación secundaria, los casos aumentan llegando a afectar a 1 de cada 4, según Save the children.-----

En la Comunidad Valenciana, la Consellería de Educación cifra en 86 los casos registrados en 2015. La Asociación Valencia a contra el acoso escolar, AVALCAE, asegura que hay muchos más casos, ya que durante el curso pasado recibió 1.200 llamadas de familias cuyo hijos aseguraban sufrir violencia en las aulas, 100 de estas llamadas eran de la provincia de Castellón, de hecho hace pocas semanas la prensa publicaba la noticia de un supuesto caso de acoso escolar en el instituto CEIP Castalia de Castellón.-----

En la Vall d'Uixó, somos conscientes de que el acoso escolar no hace distinciones sociales, ni de sexo, y sus diferentes formas pueden ser de carácter físico, psicológico, verbal, sexual, social y cyberbullyng. Por ello, desde hace varios años se realizan acciones, campañas y talleres en los que tiene especial importancia el bullying (en sus diferentes formas) y el cyberbullying. Especialmente se trata de talleres dirigidos al alumnado de primaria y secundaria de los diferentes centros educativos de nuestra ciudad, con el objetivo de prevenir el bullying e informar sobre cómo actuar ante estas situaciones.-----

No obstante, el Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, quiere expresar a través de esta Declaración Institucional su preocupación ante la persistencia de esta situación y su compromiso para impulsar las actividades realizadas, así como apoyar y difundir cuantas iniciativas se tomen a este respecto desde las distintas instituciones con la finalidad de erradicar el “bullying” en nuestras aulas.-----

Por ello, a propuesta de todos los Grupos Municipales, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:-----

Primero.- El Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, quiere declararse ciudad libre de bullying.-----

Segundo.- Seguir con las campañas de concienciación y prevención del acoso escolar en todas sus formas, dirigidas tanto al alumnado como al profesorado de los centros educativos de nuestra ciudad, prestando especial atención a las propuestas realizadas por el propio profesorado de la ciudad en materia de formación a los mismos. -----

Tercero.- Promover la campaña #Nadaseráigual llevada a cabo por la Diputación de Castellón. -----

Cuarto.- Adherirnos a la campaña propuesta por la Diputación para promover la celebración del Día Mundial contra el Bullying en todos los centros educativos de la provincia el día 2 de mayo e instaurar un premio anual a las mejores iniciativas educativas de dichos centros en esta materia.-----

Quinto.- Instar a la Consellería de Educación a potenciar la atención psicológica que se presta a las víctimas del acoso escolar y sus familias, así como a instaurar nuevos programas de detección, prevención y reeducación para los acosadores.-----

Sexto.- Animar a participar a todos los actores implicados en la lucha contra el acoso escolar para la formación de los y las menores para frenar futuros casos.-----

Séptimo.- Promover en los centros educativos de nuestra ciudad la elección de la asignatura opcional de “Educación socioemocional” que trata sobre la educación en valores e igualdad aprobada recientemente en Les Corts. -----

Octavo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de Castellón y a la Consellería de Educación, así como a los centros y agentes educativos de nuestra ciudad." -----

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

No habiéndose promovido turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por unanimidad de los/as veintiún Sres./as Concejales/as presentes en la sesión, se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto, en su mismo tenor literal y a cuyo efecto se da aquí por reproducida. -----

5.2 Moción de los Grupos Municipales Socialista, Esquerra Unida y Compromís para exigir al Gobierno de España la concreción de financiamiento y finalización de infraestructuras.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"El GMS, GMEU, GM Compromís fidel al seu compromís polític de defensar els interessos dels ciutadans del municipi de la Val d'Uixó i de la província de Castelló, té la responsabilitat de reclamar i insistir davant de l'administració central perquè esta garantisca els recursos adequats per a la modernització del territori i el benestar dels ciutadans".-----

En este sentit, el nostre territori precisa de forma urgent inversions que facen possible l'execució de projectes estratègics pendents, i els socialistes volem traslladar i recordar al Govern d'Espanya les necessitats d'esta província en matèria d'infraestructures, una exigència que venim reclamant fa anys perquè de veritat hi haja un tracte just entre territoris.-----

El Govern d'Espanya és coneixedor del deute que arrossega amb la província de Castelló i de la insuficiència financera que li ha brindat amb els mandats del PP. Esta dinàmica ha de trencar-se en benefici de l'interés general, atenent a l'impuls d'una zona d'Espanya que per situació geogràfica, activitat econòmica i inquietud social reuneix totes les condicions per a ser una de les àrees més pròsperes del nostre país.-----

Es per aixó que a proposta dels Grups Municipals Socialista, Esquerra Unida i Compromís, el Ple de l'Ajuntament, acorda: -----

Primer.- Exigir del Govern d'Espanya la concreció, finançament i finalització de l'arribada de l'AVE a Castelló, el pla de desenrotllament del Corredor Mediterrani, l'alliberament de l'autopista AP-7 després de fi de la concessió en 2019, la modernització dels trens de rodalia i connexió amb el nord de la província, el desdoblament definitiu de la N-232 i iniciar el tràmits pel desdoblament de la Nal 225 en el tram Moncofa –A 23 –autovia mudéjar.-----

Segon.- Donar trasllat del present acord a la Ministra de Foment del Govern d'Espanya i als grups Parlamentaris del Congrés dels Diputats i del Senat". -----

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

En el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa toma la palabra para hacer referencia al contenido de la moción, recordando que en el Pleno hay un Diputado Nacional que representa a los intereses, no sólo de la Vall d'Uixó, sino de la Provincia de Castellón.-----

Que, debido a la problemática que tiene la Provincia de Castellón, sobre todo el norte de la misma en la conexión con la carretera nacional, la libración de la autopista y la necesidad de aumentar la eficiencia de nuestras empresas en el transporte para facilitar las exportaciones de sus productos, considera que el Gobierno de España debe concretar las infraestructuras y que de por finalizadas esas obras necesarias, que tanto tiempo se lleva reivindicando.-----

D^a. M^a. Elena Vicente-Ruiz Climent, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para anunciar que su Grupo apoyará la moción. Recuerda que en el Gobierno Provincial, en el mes de noviembre aprobó una moción por unanimidad a instancia de su partido, donde no sólo pedía que se acometieran esas obras de infraestructura tan importantes para la provincia, sino que se pedía más de lo que aparece en el texto de esta moción.-----

Concluye reiterando que votarán a favor de la moción.-----

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por unanimidad de los/as veintiún Sres./as Concejales/as presentes en la sesión, se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto, en su mismo tenor literal y a cuyo efecto se da aquí por reproducida. -----

5.3 Moción de los Grupos Municipales Socialista, Esquerra Unida y Compromís sobre el incremento de la subvención para paliar el paro agrario.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"La reciente gota fría padecida en la costa mediterránea ha afectado a nuestro término municipal en el que el cultivo mayoritario es de cítricos. La afección a la cosecha ha conllevado una reducción en los trabajos de la recolección y de la manipulación de cítricos y el deterioro de las infraestructuras del término, caminos,... con lo que los trabajadores del campo se ven afectados por una disminución de rentas.-----

Como viene siendo habitual el SEPE-antiguo INEM- habilita ayudas todos los años para paliar el paro agrario realizando obras y servicios de interés general y social para la contratación de desempleados del régimen agrario en convenio con los ayuntamientos .-----

Dada las especiales circunstancias que concurren este año se va a producir una mayor necesidad en dar trabajo a través de la contratación de desempleados agrarios.

Por todo ello, a propuesta de los Grupos Municipales Socialista, Esquerra Unida y Compromís, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:

Primero.- Solicitar del SEPE- INEM- un incremento sustancial de la aportación económica para la realización de obras y servicios de interés general y social para la contratación de desempleados del régimen agrario.-----

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al SEPE y a los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados y del Senado." .-----

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta

legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

En el turno de intervenciones, D. Jorge García Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra para señalar que las lluvias de los meses de diciembre y enero, no sólo han afectado a nuestro campo y a la campaña citrícola, sino también en la duración y calidad del aspecto social de la recolección y manufacturación de cítricos en el territorio.-----

Que centenares de personas que viven durante todo el año de la campaña citrícola, que es estacional, han visto mermadas sus rentas. Que si bien en el último año y medio ha descendido en Castellón y en la Vall d'Uixó el paro, la situación continúa siendo crítica.-----

Concluye haciendo referencia a la propuesta que se recoge en la moción.---

D^a. Gema Domínguez Vera, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para señalar que todos estamos de acuerdo en que la última “gota fría” que hemos sufrido ha ocasionado graves daños en la economía de la Vall, a los productores y trabajadores de la temporada de la naranja.-----

Que es cierto que los que trabajan en la recolección y en las empresas de manipulación de cítricos han visto reducidas sus condiciones y por lo tanto afectan a sus salarios y rentas. Que también es importante los daños producidos en la estructura agraria, ya sean los caminos o burros.-----

Concluye, anunciando que su Grupo votará a favor de la moción.-----

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por unanimidad de los/as veintiún Sres./as Concejales/as presentes en la sesión, se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto, en su mismo tenor literal y a cuyo efecto se da aquí por reproducida. -----

5.4 Moción de los Grupos Municipales Socialista, Esquerra Unida y Compromís para el refuerzo de la protección fitosanitaria de la UE frente al riesgo de contagio de plagas desde países terceros.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"La Comisión de Agricultura (COMAGRI) del Parlamento Europeo, ha aprobado esta mañana, una resolución -iniciativa de Clara Aguilera (Grupo S&D)- que se opone al proyecto de la Comisión Europea de modificar la Directiva 2000/29/EC ("de sanidad vegetal") para cambiar determinadas medidas en contra de la propagación de plagas que afectan a los cítricos a través de las importaciones desde terceros países.-----

Una amplia mayoría de eurodiputados ha coincidido así en pedir a la Comisión Europea que plantee un proyecto alternativo. Un proyecto que respete y que sea coherente con el principio de precaución y con el objetivo de reforzar la seguridad fitosanitaria de las plantaciones europeas, que están a la base del acuerdo que el PE y del Consejo alcanzaron en 2016 y que dio lugar al Reglamento (UE) 2016/2031 (que sustituirá la Directiva 2000/29/EC).-----

La crítica por la COMAGRI a la propuesta legislativa que la Comisión presentó en el mes de septiembre se centra básicamente en dos puntos. Por una parte, en cuanto a las enfermedades de la "Mancha Negra" y el "Cancro de los cítricos", se rechaza la propuesta de la Comisión de establecer la excepción en el mecanismo de control de las importaciones de cítricos a la Unión desde países contaminados. Una excepción que permitiría que el producto teóricamente destinado a la fabricación de zumo pudiera entrar en Europa con menores cautelas que las exigidas para el producto destinado a su venta en fresco. Considera el Parlamento que este canal paralelo implicaría, en la práctica, un riesgo inaceptable para la seguridad de las plantaciones europeas puesto que esos cítricos -una vez introducidos en la UE- se podrían desviar al mercado en fresco, atraídos por los mejores precios.-----

Por otra parte, los diputados critican que, si bien la Comisión se ha decidido –por fin- a incluir en la Directiva una nueva plaga -Thaumatotibia leucotreta-, la condición previa que se establece para las importaciones desde países contaminados es claramente insuficiente, puesto que se exige que el producto en cuestión haya sido sometido a “un tratamiento eficaz” en lugar de obligar explícitamente al “cold treatment”: el único tratamiento eficaz y adaptado al riesgo existente y el que ya exigen otros países, como EEUU, a las importaciones de países con presencia de la plaga.-----

El sector citrícola español, como el europeo, han acogido con satisfacción esta determinación de la Comisión de Agricultura, plenamente coincidente con sus posicionamientos. En efecto, los productores, cooperativas y el comercio de estos países venían denunciando que las dos disposiciones planteadas por la Comisión -que ahora ha rechazado la COMAGRI- constituyen un subterfugio para burlar o para aligerar los controles a las puertas de la UE. Un planteamiento que parecería buscar beneficiar –a cualquier coste- los intereses de los importadores y la industria del norte de Europa, subestimando el riesgo de que otras plagas, tan peligrosas como la Xyllella, entren en la UE y ocasionen gravísimos e irreparables daños.-----

Por todo ello, a propuesta de los Grupos Municipales Socialista, Esquerra Unida y Compromís, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:-----

Instar a la Comisión Europea elabore un proyecto que tenga en cuenta las observaciones del Parlamento Europeo y que sea capaz de velar por la seguridad de las 600.000 hectáreas de plantaciones citrícolas europeas y todo de lo que depende de ellas, en términos medioambientales, de empleo, de economía agraria y de la industria asociada y de actividad exportadora.-----

Primero.- Instar al Gobierno de España y a los grupos parlamentarios en el parlamento europeo a defender el punto primero de la presente moción.-----

Segundo.- Dar traslado a la Comisión de la UE, Presidencia del Gobierno de España y a los Grupos parlamentarios de la UE.”. -----

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

En el turno de intervenciones D. Fernando Darós Arnau, en nombre y representación del Grupo Municipal Compromís, toma la palabra para señalar que la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo ha aprobado una resolución donde se opone a la Comisión Europea, dentro de la directiva de sanidad vegetal, a modificar determinados aspectos que afectan a la propagación de plagas de los cítricos a través de las importaciones desde terceros países, especialmente países del sur de África.-----

Prosigue explicando que lo que se pretende es dar una excepción a la utilización de mecanismos de control fitosanitarios a las importaciones de cítricos que vayan a la fabricación de zumos, que los diferencia con los cítricos de consumo en boca o fresco. Que los zumos no tienen ningún control cuando vienen a la Unión Europea; por lo que se pregunta ¿Quién nos garantiza que estos, por razón del precio, no vayan al mercado de fresco?. Que hay un riesgo que esas enfermedades contagiosas se transmitan y aumenten de forma exponencial y lleguen a tierras valencianas.-----

Continúa haciendo referencia a que la parte buena de esa sanidad vegetal es que se reconoce la existencia de una nueva plaga, parecida a la mosca mediterránea, pero la mala es que sólo exige un tratamiento eficaz, dejando abierta y sin ningún tipo de seguridad.-----

Concluye, haciendo referencia a las propuestas que recoge la moción.-----

D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra para señalar que la Comisión de Agricultura de Europa le dice a la Comisión europea lo que debe hacer el Parlamento Europeo, después de votaciones reiteradas, no cumple.-----

Que se vive en un mundo en que las Instituciones Europeas hacen una ficción de escucharnos pero en la práctica, desde la Comisión Europea, llevados por Gobiernos de la derecha, aplica políticas que van en contra de la gente que trabaja nuestra tierra.-----

Que lo que va a decir ahora a las Instituciones es que escuchen a la gente que trabaja en la tierra. Que, por ello, anuncia que apoyará la moción.-----

D^a. Gema Domínguez Vera, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para anunciar que su Grupo apoyará la moción, pues están de acuerdo con todo aquello que sirva para dar seguridad a nuestras plantaciones agrícolas.-----

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por unanimidad de los/as veintinueve Sres./as Concejales/as presentes en la sesión, se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto, en su mismo tenor literal y a cuyo efecto se da aquí por reproducida. -----

5.5 Moción del Grupo Municipal Popular para apoyo a los citricultores afectados por los daños pluviales.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"A finales del año pasado, nuestra provincia sufrió un temporal de gota fría, que hizo estragos en los campos de cítricos de nuestro municipio, provocando importantes pérdidas económicas en un colectivo, como es el de nuestros citricultores, que viene sufriendo año tras año importantes pérdidas o falta de beneficios en sus cosechas, como consecuencia de los altos costes de producción y el escaso precio de venta del producto. -----

Han sido muchos los citricultores, vecinos nuestros, que han perdido totalmente la cosecha de este año. Algunos, los menos, han sido un poco más afortunados, o quizás sea más correcto decir, que han sido menos desafortunados, y han conseguido recolectar una parte de su cosecha antes del temporal, aunque creemos que no es necesario recordar, que, aunque algunos hayan vendido parte

de su cosecha, es necesario venderla toda para obtener “algo” de beneficio, o, mejor dicho, conseguir “minimizar las pérdidas”.-----

Es por ello, que las distintas administraciones públicas, debemos estar a la altura de las circunstancias y, en la medida que nuestras competencias nos lo permitan, minimizar el sufrimiento, que este temporal ha producido en este sector, el cual demanda nuestra ayuda. Y aunque algunos puedan pensar que, emprender medidas para que el citricultor se ahorre 50 ó 100€, no sirve para nada; como nos han dicho los propios citricultores, hasta el último céntimo cuenta.-----

El GMPP, se reunió a principio de este año con representantes del sector cítrico de nuestra ciudad para conocer, de primera mano, la situación de nuestros campos después de la sacudida del último temporal y los problemas que se encuentran nuestros citricultores como consecuencia de él.-----

Fruto de este encuentro, surge esta moción, que recoge el sentir de nuestros citricultores, y que esperan el apoyo de todo el Pleno Municipal.-----

Por todo ello, a propuesta del Grupo Municipal Popular, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:-----

Primero.- Solicitar al Ministerio de Hacienda que rebaje a cero el IRPF de los citricultores, que hayan vendido parte de la cosecha antes del temporal.-----

Segundo.- Solicitar al Excelentísimo Ayuntamiento de La Vall d’Uixó, la reducción al máximo, para este año, del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica para explotaciones en activo, así como la reducción o eliminación , de todo tipo de impuestos municipales relacionados con las explotaciones agrarias".

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

En el turno de intervenciones, D^a. Gema Domínguez Vera, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para señalar, como se ha visto en otras mociones, que somos conscientes de los graves daños que se han ocasionado en nuestro campo por la última “gota fría”, y es un clamor de los agricultores solicitar a las Instituciones que estén a la altura de la circunstancia en esta época de tanta dificultad y pérdidas que se llevan arrastrando.-----

Que como consecuencia de las reuniones que tuvieron con representantes de los agricultores y de la Cooperativa de Regantes, les trasladaron cual era la situación de los agricultores.-----

Concluye, haciendo referencia a la propuesta de acuerdo.-----

D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra para señalar que se le debería de decir al Ministerio de Hacienda, a través de este Pleno, ya que es el Partido Popular quien gobierna en España, que lo tiene muy fácil a través de un acuerdo tomado por el Consejo de Ministros y nos evitaría volver a insistir en lo que se ha dicho antes.---

D. Javier Antonio Ferreres Burguete, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra para señalar que lo que no se puede hacer es presentar mociones, ni promover acciones que vayan contra la Ley, como es en este caso.-----

Que todos debíamos saber que las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales tienen un plazo, que es el mes de octubre, como cuando el Pleno acordó realizar una pequeña rebaja del IBI para este año.-----

Que, respecto a la contribución rústica, se aplica el coeficiente del 0,50%, cuando lo mínimo es de un 0,30%; pero hoy es imposible aplicar porque ya está en vigor el Presupuesto del presente ejercicio y no se pueden modificar las Ordenanzas.-----

Que lo que plantea la moción sería una ilegalidad y no se puede hacer; así como también plantea una dificultad técnicas.-----

Que una forma de salvar eso es que el Clavell se plante en el Ministerio e intente que la zona de la Vall sea declarada zona afectada de emergencia civil o zona catastrófica. Que sería la única forma en que el Ministerio abra una ventana para poder modificar el tipo impositivo de rústica y esa bajada de ingresos sería

subsana por una subvención del Ministerio. Que esas dificultades técnicas se podrían salvar a través del Ministerio.-----

Que es imposible aplicar bonificaciones que no estén previstas en la Ley de Haciendas Locales. Que entiende que la necesidad está, pero si se consigue que el Ministerio abra la ventana, se podrían aplicar medidas para paliar la situación.-

D^a. Gema Domínguez Vera (GMP), en turno de réplica, toma la palabra para criticar la intervención del Sr. Ferreres y le propone una enmienda a la moción en el sentido de que se comprometa a esa bonificación para el año que viene y así tiene un año para solventar esos problemas técnicos. Que si le preocupa los agricultores, que se comprometa ahora porque el argumento de la irregularidad no estará.-----

Que no dude que el Sr. Clavell hará todos los esfuerzos para lograr todo lo que ha dicho, pero que se debe de comprometer con la enmienda planteada.-----

D. Javier Antonio Ferreres Burguete (GMS), en turno de réplica, señala que no puede aceptar una oferta como esa. Que tal como viene la moción, que es como se ha estudiado, no puede ser. Que el Equipo de Gobierno está compuesto por tres partidos y no puede tomar la decisión por sí sólo, que afecta a las arcas del municipio.-----

Que lo primero que se necesita es que la zona sea declarada como zona catastrófica y eso sólo lo puede hacer el Ministerio.-----

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por 8 votos a favor, 11 en contra (GMS, GMEU y GMC) y 2 abstenciones (GMM), no se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto. -----

5.6 Moción del Grupo Municipal Popular para la puesta en marcha de la introducción, estudio e implantación del vehículo eléctrico.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"El futuro de los vehículos pasa por una paulatina reconversión entre las energías contaminantes a aquellas respetuosas con el medio ambiente. Estos días, hemos podido observar las primeras restricciones de vehículos en una ciudad española por altos niveles de dióxido de carbono, ello supone, una evidencia más, de que en el futuro las administraciones tendrán que tomar medidas costosas y que generen un cambio de actitud en los consumidores que garantice unas condiciones saludables para vivir en las grandes urbes.-----

Este es el caso de Madrid, quién ha aplicado una medida de restricciones basada en las matrículas pares o impares para bajar los niveles de contaminación de la ciudad. Pero no es la única, Barcelona no descarta tener que tomar medidas en esta dirección en un futuro inmediato. En esta línea, los grupos políticos y los equipos de Gobierno de la provincia de Castellón, tenemos que trabajar en medidas y ayudas para no tener que tomar decisiones tan drásticas para los ciudadanos y que no comporten un cambio de hábitos tan radical que pueda generar frustración entre los castellonenses. Estas medidas pretenden fomentar la compra, y que los propietarios, tengan ventajas impositivas y de movilidad que los vehículos tradicionales no tienen.-----

Por ello, debemos impulsar un cambio en la mentalidad del consumidor a la hora de renovar su vehículo por uno que no genere contaminación. Esto conduce a que se creen varias líneas de actuación: impulsar la puesta en marcha de puntos de recarga para vehículos eléctricos y dar ejemplo desde las instituciones, paulatinamente, con parques móviles no contaminantes.-----

La Diputación de Castellón elaborará un estudio para la implantación y puesta en marcha de una estrategia para la introducción del vehículo eléctrico en nuestra provincia, donde se cuente con los actores relevantes y se cree una "mesa del vehículo eléctrico". Dentro de este plan estratégico se incluirán campañas de concienciación y sensibilización tanto dirigidas a los ciudadanos como al conjunto de los ayuntamientos de la provincia.-----

Por todo ello a propuesta del Grupo Municipal Popular el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:-----

Primero.- Instar a la Generalitat Valenciana a que cree un plan estratégico para la introducción, estudio e implantación del vehículo eléctrico en la Comunidad Valenciana.-----

Segundo.- Dentro de este plan estratégico se incluyan campañas de concienciación y sensibilización tanto dirigidas a los ciudadanos como al conjunto de los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana.-----

Tercero.- Instar a las Instituciones con parque móvil a que se renueve paulatinamente, adaptándose en la dirección de los estudios derivados de este Plan Estratégico. De esta forma, las Instituciones ejercerán un papel ejemplarizante para los ciudadanos." -----

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

En el turno de intervenciones, D^a. M^a. Elena Vicente-Ruiz Climent, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para señalar que la moción es sencilla. Que tos estamos preocupados por los problemas de contaminación que están afectando a muchas ciudades y que algunas han tomado medidas que no están exentas de polémica.-----

Que deben ser las propias administraciones las que vayan dando pasos para garantizar el medio ambiente e implantar medidas que beneficien a todos.----

D. Manuel Hernández Gómez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Ciudadans, toma la palabra para señalar que le sorprende la moción porque la Sra. Vicente-Ruiz es conocedora que es una moción originaria del Grupo Ciudadanos en la Diputación, que se la presentó al Partido Popular para que lo hicieran de forma conjunta y salió por unanimidad.-----

Que siendo una propuesta que originariamente era nuestra, no la van a votar en contra; pero lamenta que no le hayan propuesto presentarla conjuntamente y lo habría hecho encantado.-----

D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra criticando al Gobierno de cargarse toda la política medioambiental y favorecer a las grandes corporaciones eléctricas y otras multinacionales. Que ahora presentan de tapadillo una moción donde se preocupan del medioambiente a través de los vehículos eléctricos.-----

Que ese tipo de mociones están bien porque cubren el expediente pero en el fondo están vacías. Que retiren las políticas contra el medioambiente y apuesten por una medioambiente que nos permita vivir y que a partir de ahí, el Partido Popular hable.-----

D. Jordi Julià García, en nombre y representación del Grupo Municipal Compromís, toma la palabra para hacer referencia a la exposición de motivos de la moción, señalando que tanto Madrid como Barcelona están muy lejos de la Vall d'Uixó y Castellón en materia de contaminación.-----

Que Vds. hasta hace poco estaban gobernando en un tiempo en que los vehículos eléctricos ya eran funcionales y fue una lástima que no adquirieran vehículos de este tipo, por ejemplo, para la Policía Local.-----

Que están presentando mociones sobre algo que el Equipo de Gobierno ya está haciendo. Que el Concejal de Policía, desde hace tiempo, ha iniciado un proceso para que el próximo vehículo que se adquiera para la Policía Local sea eléctrico.-----

Que están de acuerdo con la exposición de motivos aunque les hace falta hacer referencia al transporte público y a otras modalidades que favorezca que en las ciudades no haya grandes volúmenes de vehículos.-----

Que el Partido Popular está gobernando y podría eliminar cosas con las que hacemos el ridículo en Europa como es el impuesto al sol, que parece de la época medieval o feudal.-----

Concluye, señalando que están de acuerdo con la exposición de motivos pero no con la propuesta de la moción, por lo que anuncia que se abstendrán en la votación.-----

D^a. M^a. Elena Vicente-Ruiz Climent (GMP), en turno de réplica, hace referencia a la intervención del Sr. Hernández, señalando que en la Diputación se llegan a consensos constantemente y los textos salen varias veces con aportaciones de otros Partidos. Que no tiene constancia de que la moción sea de Ciudadanos, pero lo comprobará.-----

Que, en relación a la intervención del Sr. Langa, la califica como sectaria. Que tiene un afán de protagonismo que le hace utilizar argumentos que no tienen nada que ver con lo que se discute en la moción.-----

Que sobre la intervención del Sr. Juliá señala que el Equipo de Gobierno se puede abstener, pero esta moción tiene toda la buena voluntad y al final se transforma en algo que no sabe cómo acabará. Lamenta que no apoye algo que es bueno para todos.-----

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por 9 votos a favor, 1 en contra (GMM-Som la Vall) y 11 abstenciones (GMS, GMEU y GMC), se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto, en su mismo tenor literal y a cuyo efecto se da aquí por reproducida. -----

5.7 Moción del Grupo Municipal Popular sobre establecimiento plazo para formalización convenios de colaboración con entidades y asociaciones con el fin de dotar de estabilidad económica y seguridad jurídica a las mismas.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"Si hay algo de lo que los valleros nos podemos sentir "especialmente" orgullosos, es de nuestro carácter emprendedor y asociacionista. Este asociacionismo, hace que nuestra ciudad sea rica en cultura, deporte y sensibilidad social.-----

Muchas de estas asociaciones, ya sean culturales, deportivas o sociales, mantienen, desde hace años, convenios de colaboración con nuestro Ayuntamiento; convenios que les permiten desarrollar su actividad de forma estable y eficiente y cuyos últimos beneficiarios son la sociedad vallera y por extensión, nuestra comarca.-----

Desde hace unos años, la materialización de la firma de estos convenios, cuya vigencia suele ser anual, se ha visto demorada en el tiempo, lo que implica que en las entidades y asociaciones conveniadas puedan derivarse problemas de estabilidad económica y seguridad jurídica.-----

La firma del convenio otorga a las entidades y asociaciones capacidad de negociación con las entidades financieras a fin de poder disponer de liquidez inmediata, en caso que resultase necesario.-----

En base a ello, a propuesta del Grupo Municipal Popular, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:-----

Primero.- Instar al Ayuntamiento a que realice el esfuerzo para que todos los convenios de colaboración que se realizan con las entidades de nuestra ciudad, se formalicen, es decir, se firmen, durante el primer trimestre de cada año, con el único fin de dotar de estabilidad económica y seguridad jurídica a las mismas." . --

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

En el turno de intervenciones, D^a. Olga Salvador Segarra, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para calificar la moción como sencilla y fácil de llevarla a cabo. Que traslada la inquietud manifestada por las Asociaciones que les genera los convenios por lo cuales pueden funcionar y realizar sus actividades, pues cada vez se firman más tarde e, incluso en el mes de diciembre.-----

Concluye, haciendo referencia a la propuesta de acuerdo que se recoge en la moción.-----

D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra para señalar que le ha gustado la moción, pero lo que plantea debería ser un problema técnico que no debería generar demasiada controversia, pero cuando se dice que es una moción fácil y sencilla, uno se pone en guardia porque lo que plantea es un desgaste sin demasiado sentido.-----

Que apoyaría la moción si se introduce otro punto que dijera: Que se hiciera una exposición al público de lo que hacen nuestras organizaciones. Se

pregunta: ¿Sabemos realmente lo que hacen nuestras organizaciones?. Que deberíamos tener capacidad para exponer, incluso sus memorias, cuando firman los convenios y presentan las justificaciones.-----

Que hay Entidades que dicen lo que hacen y al final no lo realizan; que hay otras que hacen muchas cosas y no reciben lo que realmente les corresponde; que hay otras que ocupan instalaciones públicas mientras que otras no tienen lugares en dónde reunirse, ya que no nos hemos preocupado en que todas las Entidades tengan el mismo trato.-----

D. Antoni Llorente Ferreres, en nombre y representación del Grupo Municipal Esquerra Unida, toma la palabra para hacer referencia a la intervención del Sr. Langa, precisando que puede consultar cualquier expediente donde se encuentra justificadas las subvenciones que se conceden. Que no hay inconveniente.-----

Que respecto a la intervención de la Sra. Salvador, indica que no es fácil. Que desde su experiencia de gobierno, lo demuestran los hechos.-----

Que como seguridad jurídica, los convenio singulares figuran en el Presupuesto con el nombre de las Entidades. Que hay muchos tipos de convenios y la dependencia no es igual en todos los casos, ya que es una cuestión técnica y de voluntad de la actuación política de cada Concejal a la hora de marcar las prioridades.-----

-

Que no es fácil que se realicen en el primer trimestre y recuerda que hay Entidades que no pueden reclamar porque no han firmado el Convenio.-----

D^a. Olga Salvador Segarra (GMP), en turno de réplica, reconoce que no es fácil. Que lo que se pide es un esfuerzo, un compromiso de mejorar en lo posible para que muchas Asociaciones tengan la seguridad frente a la intranquilidad a la hora de llevar a cabo su programación anual y sus actividades.-----

D. Antoni Llorente Ferreres (GMEU), en turno de réplica, agradece la propuesta presentada y que lo intentarán, pero no se comprometen en la forma que plantea la moción.-----

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por 8 votos a favor, 11 en

contra (GMS, GMEU y GMC) y 2 abstenciones (GMM), no se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto. -----

5.8 Moción del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall sobre el buen estado del agua potable y publicar los análisis periódicos de la misma.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"En la passada sessió Plenària de 21 de desembre de 2016, com a contestació al Portaveu del Grup de Som La Vall, la Sra. Regidora responsable d'Urbanisme va afirmar que” l'aigua del poble NO és Potable”, posteriorment, davant l'alarma social produïda per l'afirmació assenyalada, la Sra. Regidora d'Urbanisme en aclariment oferit a pregunta d'aquest portaveu en Comissió Informativa de 16 de gener de 2016, va expressar que el que va dir va ser una equivocació i que realment el que volia dir és que: l'aigua del poble no és “bebible”.-----

Aportats els aclariments per part de la Sra. Regidora d'Urbanisme , la situació d'alarma i preocupació continuen presents i fins i tot incrementades, d'una banda com a Ajuntament hem assumit com alguna cosa “normal” que la nostra aigua no és “bebible” i no obstant açò el preu que establim de la mateixa és com a aigua potable i perfectament “bebible”.-----

Sabem que a La Vall d'Uixó la gestió de l'aigua està privatitzada des de 1996. L'Ajuntament manté la responsabilitat en la Inspecció del servei, garantint en tot moment l'adequada prestació del servei públic d'aigua potable i superant radicalment el més mínim dubte sobre la situació de la nostra aigua.-----

Per tot açò, a proposta del Grup Municipal Mixte-Som la Vall, el Ple de l'Ajuntament, acorda:-----

Primer.- L'Ajuntament publicarà en la Web municipal, els mitjans de comunicació i els taulers d'anuncis, l'històric dels anàlisis des del principi que existisquen registres i amb la periodicitat setmanal, des de 2015, sobre la situació de l'aigua potable de La Vall d'Uixó.-----

Segon.- Així mateix es publicaran els certificats de les inversions realitzades per l'empresa concessionària del servei d'aigua potable des del moment de la concessió (1996).-----

Tercer.- Una vegada realitzades les comprovacions oportunes que dissipin qualsevol dubte sobre si efectivament l'aigua del poble és bona, l'Ajuntament deixarà de comprar aigua embotellada passant a consumir aigua de l'aixeta com la resta de veïnes i veïns de la Vall."-----

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

En el turno de intervención, D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra para señalar que con esta moción estarán todos de acuerdo porque habla de un tema que afecta a todos como es el agua de la Vall.-----

Que hace años todo el mundo tenía la preocupación y sospecha de que había un problema con el agua. Que de repente se llegó a la convicción de que el agua de nuestras casas era buena, pero en la práctica poca gente bebía agua del grifo.-----

Que mucha gente se pregunta cómo es posible que el recibo diga que el agua es potable y nadie la beba. Que esa duda no la tenían, pero una errata o error ocurrido en el Pleno anterior se puso de una manera muy clara a una pregunta suya, ya que la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo dijo que el agua de la Vall d'Uixó no era potable y se dio cuenta de la gravedad de esa afirmación.-----

Que surgen dudas, preguntándose: ¿tenemos capacidad técnica para controlar una gran empresa como es FACSA? ¿podemos exigirle que el servicio público está perfectamente controlado?-----

Considera que las analíticas deben de estar expuestas en la página “web” del Ayuntamiento para que todo el mundo conozca que en todas las semana es buena.-----

Que sobre las inversiones multimillonarias que debería realizar la empresa FACSA desde el año 1996, las habrá efectuado en algún lugar.-----

Que si toda el agua que se suministra en las casas es buena se dejarían de comprar botellas de agua y beberían del grifo.-----

Concluye indicando que con esta moción pretende dar tranquilidad al pueblo.-----

D^a. Francesca Bartolomé Palasí, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra para iniciar su intervención pidiendo disculpas por la errata que tuvo. Que cuando dijo que el agua no era potable se refería al agua que se disponía con anterioridad al tratamiento que realiza la empresa Facsa. Que, a partir de ahí, el agua que llega a las casas es potable para el consumo humano y cumple con todos los requisitos que la reglamentación técnica impone para que se considere potable. Que el agua es potable.-----

Que lo que le parece lamentable es que por un lapsus, el Sr. Langa presente esta moción. Que no ha habido alarma y en Urbanismo no ha venido ningún vecino, ni tampoco Ud. para ver los informes. Que Facsa tampoco es concedora de ninguna queja al respecto.-----

Que, sobre el primer punto de la propuesta de la moción, señala que la empresa hace los informes, efectuando en torno a mil seiscientos al año, con un promedio de cuatro al día.-----

Que, desde hace tiempo, Facsa esta trabajando para realizar un portal en nuestra página “web” , donde irá todo tipo de datos sobre el servicio público.-----

Que, en relación al segundo punto de la propuesta, considera que es colapsar la administración. Si desea saber las inversiones, va al departamento y toma nota de ellas.-----

Que, respecto al tercer punto de la propuesta, indica que Ud. puede beber el agua que desee, pero no lo imponga a los demás. Que, tampoco ve problema de que haya agua embotellada.-----

D. Oscar Langa Sáez (GMM-Som), en turno de réplica, toma la palabra para señalar que las botellas de agua las pagan los ciudadanos y que los niños de los Colegios no tienen botellas de agua.-----

Que Ud. es Concejala del pueblo da La Vall, no representante de una Empresa. Quien ha creado alarma ha sido Ud. y ha tenido tiempo de desmentirlo.

Considera que no ha dado una explicación razonable a un tema tan elemental. Que si tiene las analíticas, las debe “colgar” en la página “web” del Ayuntamiento. Que se trata de una información que tiene la obligación de darla al pueblo. -----

D^a. Francesca Bartolomé Palasí GMS), en turno de réplica, señala que la explicación la da aquí porque no ha venido nadie a reclamarla directamente. Que tampoco le ha visto en la Concejalía para pedirle explicaciones.-----

Que, desde hace un año y medio está trabajando bien con la Empresa Facsa. Que, en todas las analíticas realizadas no ha habido ninguna incidencia.----

Finaliza, reiterando de que el agua es potable.-----

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por 1 votos a favor, 11 en contra (GMS, GMEU y GMC) y 9 abstenciones (GMP y GMM-Ciudadanos), no se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto: -----

5.9 Moción del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall en defensa de la democracia y la libertad; así como recuerdo de los Abogados de Atocha en su 40 aniversario.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"La noche del 24 de enero de 1977 un comando de extrema derecha irrumpió en un despacho de abogados laboristas en el número 55 de la calle de atocha mató a tiros a Javier Sauquillo Pérez del Arco, Luis Javier Benavides Orgaz, Enrique Valdevira Ibáñez y Serafín Holgado de Antonio, y al sindicalista Ángel Rodríguez Leal, y dejó heridos de gravedad a Dolores Gonzáles Ruiz, Luis Ramos Pardo y Alejandro Ruiz-Huerta.

Quiénes eran los abogados laboristas?

Una de las consecuencias que nace de la política que promulgaba la creación de espacios de libertad y que va cuajando en las universidades, en los sectores culturales y en los grandes núcleos industriales, fue el surgimiento de los despachos laboristas, la única herramienta al alcance de los trabajadores para defender jurídicamente sus intereses, ya que la alternativa era el sindicato oficial, el Sindicato Vertical. Éste no sólo era incapaz de asesorar y asistir a los trabajadores sino que difícilmente podía sacar adelante un conflicto laboral ya que de su estructura también formaban parte los empresarios.

El primer despacho de abogados laboristas se abre en la madrileña calle de la Cruz, en diciembre de 1966. A él le seguirían otros en varios puntos de Madrid y en municipios como Coslada, Alcalá de Henares, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Móstoles... Su misión, en principio, era asesorar y asistir jurídicamente a los trabajadores en todas las materias vinculadas al Derecho del Trabajo (despidos, conflictos colectivos, demandas de salario...). Pero esa labor se amplió pronto para dar asistencia al incipiente movimiento ciudadano que surgía en el país y en concreto en Madrid, en barrios como Vallecas o Palomeras. Los abogados laboristas se convirtieron así también en abogados de barrio, asesorando a las nacientes asociaciones de vecinos en todo lo que necesitaran, desde la elaboración de estatutos hasta la lucha contra la especulación urbanística de los barrios periféricos de la capital.

El principal recuerdo que atesora Alejandro Ruiz-Huerta del despacho laborista es que era un trabajo colectivo. "Nosotros trabajábamos en equipo, no sólo en las actuaciones jurídicas, judiciales o puramente administrativas sino también en la cuestión del salario. En el despacho de Atocha todo el mundo cobraba lo mismo, el personal de secretaría, los abogados, los administrativos... del primero al último. Este sistema de trabajo igualitario se extendía también en la toma de decisiones. Todos los que trabajaban en Atocha tenían voz y voto, idéntica posibilidad de decisión".

Los ingresos provenían del fruto del trabajo. No cobraban por asesorar, ni por consulta, ni por juicio perdido en Magistratura de Trabajo. Sólo se cobraba un porcentaje sobre el resultado económico del juicio, cuando éste era favorable al trabajador.

Con este planteamiento, el trabajo se repartía en grupos de dos o tres abogados, que se encargaban conjuntamente de llevar cada expediente. "Éramos gente seria, profesionales, que sabiendo rascar en las leyes del franquismo encontrábamos alternativas para muchos problemas de los trabajadores. Y eso, nosotros, lo explotamos a conciencia. Hacíamos camino, jurisprudencia mucho más abierta, ampliábamos los derechos de los trabajadores y por eso creo que nuestro trabajo fue muy importante. Ese trabajo nos resarcía totalmente", recuerda Alejandro Ruiz-Huerta.

Generalmente eran jóvenes que, en su mayoría, pertenecían a familias de clase media, media-alta, algunos con ilustres apellidos, que podían haber optado por una vida mucho más tranquila y más compensada económicamente. En cambio, las ansias de libertad les condujo a militar en el Partido Comunista de España y en CCOO y a desarrollar un papel que fue fundamental en el proceso hacia la democracia. Ellos formaban parte de la vanguardia de este país.

¿Qué pasó en la noche del 24 de Enero?

"Recuerdo aquella noche como si fuera hoy. Estábamos preparando una reunión de coordinación de los abogados de barrios. Aún esperábamos a algunos que no acababan de llegar. Había un intercambio de conversaciones sobre lo duro que era ese día, un día terrible de la transición, la muerte de Mariluz Nájera, el secuestro de Villaescusa, la reunión de la oposición democrática con el Gobierno, un día tensísimo políticamente pero apasionante y esperanzador porque parecía que, por fin, se nos abrían las puertas del futuro para la libertad y la democracia...

...en esa situación, nuestra sorpresa fue mayúscula cuando entran unos pistoleros, uno con un pistolón tremendo, otro con la cara cubierta, al parecer había otro vigilando la salida, y allí nos ponen con las manos en alto, en un bosque de manos y de corazones en tensión tremenda, esperando, nos preguntan por Joaquín Navarro, el líder del sindicato del Transporte que algunas noches había estado por allí por problemas de seguridad.

No se encontraba allí. Javier Sauquillo, probablemente era el que más sangre fría tenía en ese momento, les contestó que no estaba en el despacho y era verdad. Se suceden unas circunstancias extrañas, un tiro

que se dio uno en el anorak al darse con el quicio de una puerta, el nerviosismo de los dos que nos están apuntando, se desencadena una tormenta de disparos terribles, en dos secuencias distintas, que nos tira a todos por el suelo, nos tapa los cuerpos de unos con los de otros y cuando estamos en el suelo nos rematan otra vez...

...de ahí en adelante, un silencio total y la necesidad de volver a sobrevivir..." Es el relato entrecortado y emocionado de Alejandro Ruiz-Huerta, uno de los que sobrevivieron a aquel espantoso suceso que se cobró la vida de Luis Javier Benavides, Enrique Valdevira, Javier Sauquillo, Serafin Holgado y Ángel Rodríguez y dejó malheridos al propio Alejandro, Luis Ramos, Dolores González y Miguel Sarabia.

El después

En la medianoche del lunes 24 de enero de 1977, apenas una hora y media después del atentado de Atocha, sonaron muchos teléfonos. La noticia corrió como la pólvora entre los militantes del PCE, de Comisiones Obreras, de los movimientos ciudadanos, universitarios, profesionales.... Conmoción, preguntas, nervios, tensión, rabia, dolor. Los que en ese momento tenían una responsabilidad en las empresas por sus cargos sindicales y los que estaban ligados al PCE reciben una consigna clara y contundente: hay que mantener una absoluta tranquilidad, controlar cualquier elemento de desestabilización. Una vez cometida la masacre, lo que se pretende es que se dé un paso en falso para justificar la salida de los militares a la calle, tener una coartada para la intervención militar. Todos entienden lo que pretende la extrema derecha.

El 25 de enero de 1977, cuando se acudió a los centros de trabajo. Los cargos sindicales convocaron asambleas permanentes, se transmitió tranquilidad a todos los trabajadores y se estuvo a la espera de los acontecimientos.

El 26 de enero se celebró por las calles de Madrid un multitudinario entierro. Cientos de miles de personas despidieron a los abogados de Atocha asesinados, transmitiendo su solidaridad y volviendo a clamar por la libertad. Pero ese clamor no se dijo con palabras. La consigna era el silencio. Ni gritos, ni lamentos en voz alta, ni voces de apoyo al partido, ni a los sindicatos. Tenía que ser y fue una manifestación impresionantemente silenciosa y serena. De rabia, de dolor, de lágrimas... de gritos de silencio.

El mismo Rey Juan Carlos sería testigo sobrevolando, en un helicóptero que él mismo pilotaba, la Plaza de las Salesas y el Colegio de Abogados, lugar donde fue instalada la capilla ardiente.

Alejandro Ruiz-Huerta cree que la respuesta de la gente en Madrid el 26 de enero es una de las raíces de la democracia. "El responder con silencio, sin provocaciones, sin revanchismos, sin devolver violencia por violencia, con paz, libertad, democracia y con serenidad fue la clave de que a partir de ahí pudiéramos construir entre todos la democracia".

El 9 de abril de 1977 era legalizado el PCE. El 15 de junio se celebraron las primeras elecciones libres en este país y el pueblo se volcó avalando su decisión de construir una democracia parlamentaria. El triunfo es para la UCD de Suárez. En diciembre de 1978 se votó la Constitución en referéndum, obteniendo un respaldo abrumador. Se convocan nuevas elecciones generales el 1 de Marzo de 1979 y la UCD vuelve a vencer .

El juicio

En marzo de 1977 se detuvo a los presuntos implicados en la matanza de Atocha. Los asesinos frecuentaban un bar cercano a la sede del Sindicato Vertical en el que alardeaban de la autoría de los hechos. Pero hubo que esperar tres años para que se celebrara el juicio.

La vista oral y pública del juicio ante la sala de lo penal de la Audiencia Nacional se celebró entre el 18 y 26 de febrero de 1980. Fueron días de tensión, de voces de jóvenes exaltados mostrando su solidaridad con los culpables y faltando el respeto a las víctimas, de agresión con y sin palabras, y, lo más sangrante e importante, de acciones procesales sorprendentes, como que el juez instructor Gómez Chaparro - que provenía del Tribunal de Orden Público - concediese un permiso a uno de los implicados, Lerdo de Tejada, circunstancia que éste aprovechó para huir. Tras esta fuga, el asunto pasa al juez Barcala titular del Juzgado Central número 3 y las cosas se suceden con mayor normalidad y rapidez.

La sentencia del "Juicio de Atocha" se dicta el 29 de febrero de 1980 en estos términos:

José Fernández Cerrá, de 34 años, y Carlos García Juliá, de 24 , ambos miembros de FE de las JONS, son condenados, cada uno, a 193 años como autores de nueve asesinatos, cinco consumados y cuatro frustrados, y de tenencia ilícita de armas. Fueron los dos ejecutores materiales de la matanza. Leocadio Jiménez Caravaca, de 57 años, excombatiente de la División Azul y militante de FE de las JONS, fue absuelto de toda relación delictiva con la matanza de Atocha pero condenado a cuatro años, dos meses y un día por tenencia ilícita de armas.

Francisco Albadalejo, de 51 años, secretario del Sindicato Vertical del Transporte Privado de Madrid y vinculado a FE de las JONS. La sentencia dice que formaba parte del mismo grupo activista que Cerrá, García Juliá y Jiménez Caravaca y que gozaba de fuerte predicamento, ascendencia e influjo sobre los dos primeros. Después de la matanza, fue informado de lo sucedido por Cerrá y García Juliá. Ayudó a los autores de la misma, facilitó su huida e impidió la identificación de la pistola utilizada por García Juliá. Fue condenado a 73 años como inductor de un delito de asesinato, como encubridor de cuatro asesinatos consumados y cuatro frustrados y por un delito de tenencia ilícita de armas.

Gloria Herguedas, 24 años, novia de Cerrá y vinculada a FE de las JONS, fue absuelta de encubrir la matanza de Atocha pero condenada a un año por tenencia ilícita de armas.

Durante la instrucción sumarial falleció el procesado Ramón Simón Fernández Palacios, funcionario del antiguo Sindicato Vertical de Transportes de Madrid. El procesado Fernando Lerdo de Tejada no pudo ser juzgado por estar en situación de rebeldía tras fugarse aprovechando un permiso durante la Semana Santa de 1979.

No se pudo llegar más arriba del secretario del Sindicato Vertical del Transporte por mucho que lo intentó la acusación particular. Por diferentes motivos, entre otros, porque la instrucción del sumario fue más bien una destrucción y porque eran momentos complicados. Aún así fue el primer juicio que se hizo al franquismo en este país y el primero en el que se condenaron a franquistas.

Memoria viva

Los sucesos de Atocha siempre han representado para Comisiones Obreras de Madrid unos acontecimientos que van más allá de una efemérides, una fecha en el calendario, los abogados de Atocha son una figura insertada en la sociedad y su recuerdo está cada vez más presente, son una memoria viva por lo que supusieron para alcanzar la libertad en este país.

Alejandro Ruiz-Huerta cree que los sucesos de Atocha han permanecido en el silencio mucho tiempo pero que poco a poco eso está cambiando. "La fuerza de nuestros compañeros de Comisiones Obreras, a los que les agradeceremos toda la vida lo cerca que han estado de nosotros, ha sido muy importante. Y es cierto que en los últimos años, numerosos ayuntamientos han recordado a los abogados de Atocha poniendo sus nombres en calles, plazas, polideportivos, áreas culturales, etc., la memoria se está extendiendo".

A pesar de ello, él considera que aún queda mucho por hacer. A su juicio, la gran mayoría de la gente "o no tiene ni idea de lo que fue Atocha o tiene una idea desvirtuada, tergiversada porque tenemos la desgracia de que la memoria de la transición no ha llegado de verdad a la gente y eso tenemos que solucionarlo porque una democracia no puede funcionar si no se conocen sus raíces y las raíces son la memoria".

La Fundación Abogados de Atocha de CCOO-Madrid brega a diario para explicar y recordar el significado de lo ocurrido en Atocha; lo tiene como misión perenne: "Nos parece que es fundamental que los más jóvenes, que han nacido en libertad y que nunca podrán imaginar lo que es una situación privada de ella, conozcan aquello. No hay ningún ánimo de volver al pasado eternamente, ni nostalgia, ni romanticismo. Estamos convencidos de que si somos capaces de transmitir lo que cuesta la libertad, nuestros jóvenes estarán en mejores condiciones de entenderla, respetarla y defenderla".

En su recuerdo

A lo largo de los años han sido numerosos los homenajes en recuerdo de las víctimas de Atocha. Comisiones Obreras siempre estuvo en la cabeza de los actos y reconocimientos. Es de destacar la creación de la Fundación Abogados de Atocha (2004) y dando su nombre al Centro de Empleo y Formación de CCOO de Madrid, situado en la calle Sebastián Herrera, 14.

En 2007, en recuerdo a los ausentes se adoptó como lema las palabras de Paul Éluard ... "si el eco de su voz se debilita, pereceremos".

Pero estos homenajes de CCOO-Madrid son sólo una muestra de los rendidos. El Estado español les ha concedido la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo y la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort, la más alta distinción que se da en la Judicatura; la Comunidad de Madrid les otorgó la Primera Distinción a la Tolerancia que se concedía. Además, en estos momentos, 25 municipios madrileños y muchos más en toda España tienen alguna calle, parque, plaza o edificio público que lleva el nombre de los Abogados de Atocha o de alguno de sus integrantes.

Continuando con este amplio reconocimiento y después de muchos años de reivindicación sindical (CCOO) y política (IU y PSOE), el Ayuntamiento de Madrid erigió en 2003 un grupo escultórico en la Glorieta de Antón Martín, a escasos 30 metros del número 55 de la calle de Atocha, que representa "El abrazo" del artista valenciano Juan Genovés. Este monumento es una recreación tridimensional del cuadro del mismo nombre que el autor pintó para simbolizar la amnistía, una de las principales demandas durante la Transición.

Este año, será premiado Juan Genovés, autor del famoso cuadro El Abrazo y serán reconocidos el Consejo General de la Abogacía y el Colegio de Abogados de Madrid.

A grandes rasgos y en síntesis ésta es la historia de los Abogados de Atocha. -----

Por todo ello, a propuesta del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:-----

Único.- Mandatar a la Sra. Alcaldesa de la Vall d'Uixó, para que en nombre del pueblo de La Vall d'Uixó traslade a la FUNDACIÓN ABOGADOS DE ATOCHA, COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID y las CCOO nuestro reconocimiento y gratitud por la lucha y el sacrificio de los abogados de Atocha, auténticos héroes de nuestra democracia." -----

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

En el turno de intervenciones, D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra para señalar que la noche del 24 de enero de 1977 fueron asesinados unos abogados laboristas. Que, para algunas personas, aquellos datos de hace cuarenta años son especialmente emotivos. Que en esa noche, la llamada transición estuvo apunto de peligrar.-----

Que, con esta moción, se quiere recordar que la democracia se cobró un alto precio y en la misma se recoge la explicación que da la Fundación de Abogados de Atocha.-----

Concluye, haciendo referencia a la propuesta de acuerdo y pide que sea aprobada por unanimidad.-----

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por unanimidad de los/as veintiún Sres./as Concejales/as presentes en la sesión, se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto, en su mismo tenor literal y a cuyo efecto se da aquí por reproducida. -----

02/17.6 TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

6.1 D. Oscar Clavell López (GMP), toma la palabra para señalar que en la Junta de Gobierno del pasado 28 de noviembre de 2016, se anuló una subvención a entidades privadas sobre acciones de promoción del comercio local, por un total de unos quince mil ochocientos euros, conforme consta en el acto de la Junta de Gobierno de ese día; por lo que pregunta: Saber los motivos y a qué se ha destinado esa cantidad.-----

6.2 D. Oscar Clavell López (GMP), toma la palabra para plantear dos cuestiones referidas al Área de la Policía Local: -----

- Saber a día de hoy, el estado actual del test de drogas que hace la Policía Local y cómo está.

- En qué momento está la autorización que tiene que venir de la Delegación de Gobierno o de la Subdelegación, en su caso, sobre la Policía de paisano. Si está en vigor o ha caducado, si se ha solicitado a día de hoy.

6.3 D. Oscar Langa Sáez (GMM-Som), toma la pala palabra para realizar las siguientes preguntas:-----

- ¿Cómo está la situación de la oficina del DNI? ¿Ha podido hacer alguna gestión?

- ¿En qué situación tenemos la oficina del INEM y SERVEF, para que cambie de lugar y se cancele el actual contrato de alquiler?

- ¿En qué punto están las obras del Juzgado de Paz?.

La Sra. Alcaldesa contesta que, respecto a la DNI no ha habido ninguna novedad sobre lo dicho en el último Pleno. Que ofrecían la posibilidad de realizar 50 carnets, con las dificultades que ello supone para elegir a las personas que lo puedan renovar. Que lo que quiere es un servicio que se preste en condiciones y para todos. Que se tienen conversaciones, pero serán exigentes.-----

Que, sobre las oficinas del SERVEF, no hay novedades. Que exigen un local con una serie de características para poner sus sedes y el Ayuntamiento no tiene un local de esas características. Que la alternativa sería suprimir ese servicio, pero no se puede dejar de realizar viendo a las personas que hay en la puerta por las mañanas y más en una época económica como esta; no se puede dejar de prestar un servicio tan esencial.-----

Que, respecto al Juzgado de Paz, se ha hecho una pequeña intervención por parte de la Brigada de Obras. Que dentro de poco se va a renovar la Bolsa de Obras que permitirá hacer las obras del Ayuntamiento.-----

Que acaba de entrar en vigor el Presupuesto y en él hay una partida de 8.000 € para cambiar las ventanas. Reconoce que no está en óptimas condiciones.

Se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, tomándose notas para la redacción del borrador del acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.-----

EL ALCALDESA

EL SECRETARIO

Tania Baños Martos

José Luis de la Torre Martín